

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2013
No. 212-2013

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los dieciséis días del mes de diciembre del año 2013, a las 16H15, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, bajo la dirección del ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango, Juana María Greff Tanguila, María Judith Jurado Landázuri, Darwin Yefferson Mina Angulo, Pedro Pablo Poveda Valle y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el abogado Edison Romo Maroto, Director de Secretaría General de la Municipalidad. Asisten además los doctores Álvaro Vivanco Gallardo, Director de Procuraduría Síndica Municipal y Marina Chávez Miranda, Directora Financiera.

1

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día
2. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 12 de diciembre de 2013.
3. Conocimiento de los Informes de las Comisiones Permanentes.
4. Conocimiento del Informe sobre las Resoluciones de Traspasos de Partidas Presupuestarias para la Ejecución de Obras en la Parroquia de Chonta Punta.

EL SEÑOR ALCALDE propone se incluya en el orden del Día el punto Conocimiento del Proyecto de Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros Prediales Urbanos y Rurales, la Determinación, Administración y Recaudación de los Predios Urbanos y Rurales para el Bienio 2014-2015, considerando que se trata de un tema urgente que tiene que ser aprobado en el presente año.

El Concejo por unanimidad acepta el pedido.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2013.

POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 12 de diciembre del 2013, la misma que es aprobada por unanimidad con las siguientes observaciones:

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA señala que en la Resolución en la cual se aprueba ampliar la Resolución de Concejo 0927

del 23 de abril de 2013 y por lo tanto autorizar la venta de lotes de terreno de la manzana "K" de la Lotización El Uglo Segunda Etapa, a favor de los arrendatarios damnificados de las inundaciones del 6 de abril de 2010, está incompleta, porque debe decir ampliar y modificar la Resolución e igual falta algunas condiciones que estaban numeradas por lo que le gustaría que conste conforme está en el Informe de la Comisión, exceptuando el nombre del señor Concejal Darwin Mina, porque así fue su pedido. Igualmente el señor Alcalde sugirió se agregue lo de la familia del señor Andi Calapucha Nicolás, para que se les reubique cuando ya tengan su vivienda.

TERCERO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

POR SECRETARIA se da lectura a los siguientes Informes de la Comisión Permanente de Desarrollo Vial y Obras Públicas de la sesión del 10 de diciembre de 2013:

1. Informe de mayoría mediante el cual la Comisión de Desarrollo Vial y Obras Públicas sugiere al Concejo negar la suscripción de los Convenios de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal de Tena y las Cooperativas de Transporte Jumandy y Terminal Terrestre, para la construcción de cubiertas en las respectivas sedes.
2. Informe de minoría mediante el cual el señor Concejal Pablo Poveda, Presidente de la Comisión de Desarrollo Vial y Obras Públicas, sugiere al Concejo aprobar la suscripción de los Convenios de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal de Tena y las Cooperativas de Transporte Jumandy y Terminal Terrestre, para la construcción de cubiertas en las respectivas sedes.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA expone que se ha conversado con el señor Alcalde para que se considere primero en apoyar a las señoras expendedoras de productos de la zona. En el tema del informe la misma Comisaría Municipal está exigiendo a la Cooperativa Jumandy que no se utilice la avenida del Chofer, por eso considera conveniente que se construya la cubierta en esta Cooperativa porque beneficiará a los ciudadanos que viajan a los diversos sectores rurales, especialmente a la ribera. Parece que las señoras Concejales que están en contra no viajan en bus, por eso no conocen la necesidad de la gente. Su moción es que apruebe la suscripción de los convenios con la condición de que las dos cooperativas cuando el Municipio lo requiera pongan esta infraestructura al servicio de la Institución y de la ciudadanía de cada uno de los sectores.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY señala que cuando se reúnen las comisiones deben convocar a todos los Concejales para que participen, la compañera Juana Grefa no ha sido convocada por escrito como corresponde. No está de acuerdo que se apruebe estos convenios

por lo que su pedido es que nuevamente conozca la Comisión para que allí se discuta, se analice y se conozca estos pedidos y no discutir en el pleno de Concejo. No está de acuerdo porque no se tratan de grupos vulnerables, son grupos que tienen dinero, ellos se festejan, mientras que las mamacitas vendedoras no lo tienen, pasan en las veredas y esto hará conocer y no sabe qué interés tiene el señor Concejal Pablo Poveda para que apoye a estos grupos. No son grupos de escasos recursos económicos, viven bien, tienen lujos, mientras que el otro sector no tiene qué comer, trabajan para dar el estudio a sus hijos. Al Concejo se vino para velar por ellos no por la gente que si tiene recursos.

EL SEÑOR ALCALDE explica que no se trata de discutir, existe un informe que ha presentado la Comisión, uno de mayoría que niega la firma del Convenio y otro de minoría que sugiere que se apruebe. Hay dos cosas diferentes la una que es la construcción de las cubiertas para las dos cooperativas y otro asunto es lo que corresponde a las señoras Expendedoras de Productos de la Zona, con quienes alguna vez se trató de ubicarles en la cancha cubierta de Paushiyacu, pero realmente no les interesaba porque ellas ya tienen un sitio y una clientela. No les interesa un solo sitio y menos si está alejado, por eso les informó en una sesión anterior que se está dialogando con el Presidente del Barrio Vista Hermosa para ubicarlas en ese lugar, no estarán todo el día sino únicamente en el horario que trabajan esto es hasta las tres de la tarde, este es el lugar más apropiado porque está cerca del Terminal Terrestre, está junto a la Cooperativa Centinela de Tena, es decir llegarían directamente al sitio, esto se sociabilizará con las señoras una vez que se concrete el acuerdo con el Barrio. Es un sitio estratégico para que dejen las calles, además de que es un sitio que está construido y se ocupará hasta cuando se haga el Mercado de Productos de la Zona, para eso el próximo año se ubicará una partida para el estudio de este Mercado, a fin de presentarlo para su financiamiento a Ecuador Estratégico o el Banco del Estado, porque se requiere de una inversión que no cuesta los 40 mil dólares de las cubiertas de las cooperativas, sino que valdrá alrededor de tres millones de dólares, pero eso es pensar en dar una solución definitiva a las personas que expenden productos de la zona.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY pregunta al señor Concejal Pablo Poveda si conoce que existía una partida presupuestaria para apoyar a las señoras expendedoras de productos de la zona, porque al inicio estaba en contra y ahora está apoyando eso es lo que le preocupa. Además se acordó en una sesión de Concejo que se utilice el terreno del Municipio que entregó el Registro Civil y que allí se ubiquen a un grupo de personas y otro en la parte norte, eso es lo que se solicitó y se sociabilizó, se les hizo entender, que no era conveniente con carpas y aceptaron, claro que es un espacio pequeño pero se les hizo entender, estuvieron de acuerdo, por eso le duele porque hasta limpiaron el terreno. Quisiera conocer si es que en el informe de minoría que se presenta se dice que se

apoya a las señoras expendedoras de productos de la zona y artesanías para que sigan laborando en la cubierta de la cancha de Vista Hermosa, eso quisiera saber si ha sociabilizado con las señoras.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA aclara en primer lugar que la señora Concejala Juana Grefa, sí fue convocada a la sesión por eso ha firmado el Informe. Por otro lado a la Comisión de Desarrollo Vial y Obras Públicas se le encargó de analizar la suscripción del convenio con las cooperativas, no la encargado tratar el tema de las señoras expendedoras de productos de la zona. Son dos temas diferentes y si no está de acuerdo con el punto que ha tratado la Comisión simplemente mocione y que se someta a votación.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO, manifiesta que en la sesión de la Comisión mencionó que no está de acuerdo con la suscripción de los convenios entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y la Cooperativa “Jumandy”, así como de la Cooperativa de taxis Terminal Terrestre, ya que el apoyo de la institución debe estar canalizado a los sectores más necesitados y de beneficio colectivo. Esta obra beneficiará a los intereses particulares de una empresa privada, que tiene fines de lucro. Considera que de existir presupuesto se debe destinar al cumplimiento de obligaciones ya adquiridas por la municipalidad, como por ejemplo, las que se mantienen por incrementos de obra con los proyectos de alcantarillado en la ciudad de Tena. Y en todo caso existen otros sectores que realmente necesitan de apoyo de la Municipalidad y no se los ha atendido por falta de recursos, un ejemplo de esto han sido las mujeres que venden los productos de la zona y que lo hacen a sol y aguas en los veredas de la ciudad. Su posición es esa, que primero se atienda a los sectores vulnerables y que requieren de apoyo, y luego entonces se considere atender a otros sectores.

EL SEÑOR ALCALDE indica que hay dos posiciones, la una que consta en el informe de mayoría y que sugiere negar la firma de los convenios con las dos cooperativas y la otra que consta en el informe de minoría que sugiere aprobar la firma de los convenios, por lo tanto solicita que por Secretaría se proceda a tomar votación.

POR SECRETARIA se procede con lo dispuesto:

- Señora Concejala María Marlene Cabrera Ureña: *Me sorprende algunas actitudes en este caso del señor Concejal Pablo Poveda, que tan rápido ha cambiado de opinión. Lo que se quiere como Concejo es trabajar por los grupos vulnerables pero en este momento no se lo está haciendo. Mi voto manteniendo la misma posición es a favor del informe de mayoría.*
- Señor Concejal César Jaime Cerda Shiguango: *Por el informe de minoría.*

- Señora Concejala Juana María Grefa Tanguila: *Estoy de acuerdo en que ese dinero se debe invertir en cosas más buenas, voto a favor del informe de mayoría*
- Señora Concejala María Judith Jurado Landázuri: *Por el informe de mayoría.*
- Señor Concejal Darwin Yefferson Mina Angulo: *Mi voto es por el respaldo al informe de minoría.*
- Señor Concejal Pedro Pablo Poveda Valle: *Voto por mi moción es decir por el informe de minoría*
- Señora Concejala Germania Carlota Tapuy Andi: *Nosotros cuando hemos sido candidatos siempre hemos hablado de ayudar a los grupos vulnerables y servir al pueblo, para cumplir con el sumak kausay que habla la Constitución y los transportistas ya tiene su sumak kausay, tienen dinero, tienen presupuesto, mientras que las mamacitas de comidas típicas no lo tienen y se ha hablado de ayudarlas, pero en este caso en los ocho años que está el señor Alcalde, no ha visto una columna a favor de las señoras de productos de la zona, le admira y sorprende que haya cambiado de posición el señor Concejal Pablo Poveda. Vota a favor del informe de mayoría.*
- Ingeniero Washington Varela Salazar: *Para mí todas las personas son importantes, sean expendedores de productos de la zona, sean trabajadores, sean transportistas, sean amas de casa, porque todos son necesarios. La planificación no es cerrar huecos pequeños, porque eso no significa solucionar los problemas ni es planificar, prueba de ello es que se hizo el Mercado de la Feria Libre en el sector sur en donde están construidas algunas columnas a favor de las vendedoras de productos de la zona, que eran las únicas que realizaban esta actividad en ese tiempo. Hoy existen muchas más personas que se dedican a esta actividad y que merecen ser atendidas y para ello no es conveniente ubicarles en uno y otro lado, sino construir un gran mercado de productos de la zona, con una adecuada planificación, para desarrollar la Ciudad en forma ordenada. El deseo es ubicar el próximo año los recursos para los estudios e identificar el área de terreno más adecuada para este proyecto. Además los dos temas son asuntos diferentes, uno es lo que ha manifestado y otro tema es el de las cooperativas. Voto por el informe de minoría.*

Con cuatro votos a favor y cuatro en contra y tomando en cuenta que el voto del señor Alcalde es dirimente, el Concejo

CONSIDERANDO: El Informe de minoría 002-CPDVOP-2013, de la Comisión Permanente de Desarrollo Vial y Obras

Públicas de la sesión del 10 de diciembre de 2013, en el cual se sugiere al Concejo aprobar la suscripción de los Convenios de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal de Tena y las Cooperativas de Transporte Jumandy y Terminal Terrestre, para la construcción de cubiertas en las respectivas sedes; que, el artículo 3 del COOTAD, establece en sus literales b) y h) lo siguiente: “b) Solidaridad.- Todos los niveles de gobierno tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de este principio es deber del Estado, en todos los niveles de gobierno, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades entre circunscripciones territoriales; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir...” h) Sustentabilidad del desarrollo.- Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios. La aplicación de este principio conlleva asumir una visión integral asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e institucionales, armonizados con el territorio y aportarán al desarrollo justo y equitativo de todo el país; que, el artículo 1 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece: “Los Ministerios, secretarías nacionales y demás instituciones del sector público podrán realizar transferencias directas de recursos públicos a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado, exclusivamente para la ejecución de programas y proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad”; que, el señor Paúl Chávez Andrade, Presidente y Representante Legal de la Cooperativa de Taxis “Jumandy”, ha solicitado a la Municipalidad el aporte económico para la construcción de una cubierta en donde funciona la sede social de la empresa, ubicada en el barrio

“Ciudadela del Chofer; que, el señor Pedro Rojas, Presidente y Representante Legal de la Cooperativa de Taxis “Terminal Terrestre”, ha solicitado a la Municipalidad el aporte económico para la construcción de una cubierta en donde funciona la sede social de la empresa, ubicada en el barrio “El Tereré”; que, la Dirección Financiera ha emitido los respectivos compromisos presupuestarios, a la cual se aplicará la ejecución de los convenios, por los montos de USD. 33.125,90 y 19.212,30 para las Cooperativas de Transporte Jumandy y Terminal Terrestre, respectivamente; que, mediante Informes Jurídicos 157 y 158-PS-GAD-MT-2013, del 14 de noviembre del 2013, el señor Procurador Síndico manifiesta que al existir disponibilidad económica y el sustento legal respectivo, es procedente la firma de los correspondientes convenios,

RESUELVE: 1. Autorizar al señor Alcalde, la suscripción de los siguientes Convenios de Cooperación:

- a) Entre el GAD Municipal de Tena y la Cooperativa de Transporte Jumandy para la construcción de la cancha cubierta en la sede social ubicada en el barrio Ciudadela del Chofer, la misma que entre lo principal estará destinada para el servicio de arribo y salida de los usuarios de las unidades de transporte.
- b) Entre el GAD Municipal de Tena y la Cooperativa de Taxis Terminal Terrestre, para la construcción de la cubierta de la sede social ubicada en el barrio El Tereré.

2. Establecer en los correspondientes convenios que las obras a construirse estarán a disposición de los ciudadanos del Cantón y la Municipalidad, para las realizaciones de actos socio-culturales, de asistencia social, educativos y deportivos que se organicen.

CUARTO: CONOCIMIENTO DEL INFORME SOBRE LAS RESOLUCIONES DE TRASPASOS DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN LA PARROQUIA DE CHONTA PUNTA.

POR SECRETARIA se da lectura al oficio 158-DF-GADMT-2013 del 16 de diciembre de 2013, suscrito por los señores: doctor Álvaro Vivanco, Director

de Procuraduría Síndica Municipal, doctora Marina Chávez, Directora Financiera e ingeniero Fernando Solís, Secretario Técnico de Planificación Cantonal, quienes emiten el correspondiente informe conjunto en referencia al oficio 145-SC-GADMT enviado a la Alcaldía por parte de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, en relación a la programación de obras en la parroquia Chonta Punta.

EL SEÑOR CONCEJAL DARWIN MINA señala que el informe es claro y de acuerdo a lo que señala la Ley, el responsable de los traspasos es el señor Alcalde, por lo que es necesario que se realice el análisis para que quede insubsistente la resolución anterior y se de paso a la resolución de los traspasos que presentó el señor Alcalde.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA indica que como Comisión se hizo un análisis y por eso no están de acuerdo con este informe que se ha dado lectura, en el sentido de que como Comisión hicieron el trámite como corresponde. Lo primero que recibieron fue un oficio del señor Alcalde con fecha 25 de septiembre de 2013, en el cual se les invitaba a la segunda Asamblea Parroquial a darse en la comunidad de Kanambu el 2 de octubre del presente año. Asistieron y conforme la facultad que tiene el señor Alcalde y que está señalado en el COOTAD, en el artículo 60, literales j) y l) referente a la delegación de responsabilidades. Se habló de los temas de infraestructura y en base a esto se hizo el trabajo recogiendo los lineamientos del Plan de Desarrollo Territorial el cual determina que las obras de saneamiento ambiental son las prioritarias en la parroquia de Chonta Punta. Lo que se ha hecho con esta delegación es realizar un acta que fue entregado para conocimiento del Concejo. Este procedimiento fue hecho como se debe y se conoció el 12 de noviembre y revisando el acta consta el encargo de la sesión que hace el señor Alcalde a la señora Vicealcaldesa María Judith Jurado. Igualmente estuvo presente el señor Procurador Síndico quien en la sesión debía haberse pronunciado si es que existía alguna ilegalidad o violando algún procedimiento, por lo tanto con la Resolución que se adoptó en ese momento, no quieren que se diga cómo se señala en el informe de que están interfiriendo las gestiones o funciones del Alcalde, lo que se ha hecho es un trabajo conforme la delegación del señor Alcalde y de acuerdo a los respectivos procedimientos. No están de acuerdo en que se diga que están interfiriendo sino trabajando en base a los lineamientos del Plan de Desarrollo Territorial.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO expresa que el informe que se ha presentado igualmente no está de acuerdo en lo que ha manifestado la señora Concejala Marlene Cabrera, que se diga que se está interfiriendo en la gestión y en la administración y arrogándose funciones que de acuerdo a la Ley no les corresponde, lo cual no es así. Lo que se ha hecho es responder frente a un acto público que lo hizo de delegación a la Comisión; y la Comisión lo que hizo es poner en consideración del Concejo

y sugiere se apruebe los puntos que constan en el Informe; y es el Concejo el que aprueba. Como se ha manifestado en ese momento no se hizo ninguna observación al respecto para que haga alguna rectificación. Rechaza ese informe porque no están imponiendo nada.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY explica que se ha trabajado con documentos y por una delegación del señor Alcalde, en ningún momento se interferido en las responsabilidades del Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que en ese trámite la Comisión se saltó un paso, porque antes de poner en conocimiento del Concejo ese informe primero debía haber el informe de la Dirección Financiera. El Alcalde realiza trasposos posteriores al informe que presenta la Dirección Financiera, para que el Concejo conozca como corresponde.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY expone que la señora Directora Financiera estaba al tanto de lo que se había solicitado por parte de las comunidades de Chonta Punta, porque tienen problemas con los servicios básicos que es la prioridad del sector, por eso se pidió de manera especial se consideren estas obras y sociabilizando con todos, pero esto no se ha hecho. Lamentablemente no ha existido respeto al trabajo que realizó la Comisión, esto es lo que le preocupa, esto va a perjudicar a cada una de las personas que actúan de esa manera. Se hizo trabajar en vano y todos deben estar al tanto de lo que realmente necesitan las comunidades. Construir graderíos no es tan importante como dotar de agua potable, porque es una obra que queda para siempre, buscando cumplir con el *sumak causay*. El informe parece que quiere decir como que los Concejales siempre han estado molestando cuando no es así, porque siempre se ha coordinado, se ha colaborado.

EL SEÑOR DIRECTOR DE PROCURADURÍA SÍNDICA explica que lo que se ha hecho es contestar el documento presentado por la Comisión y tenían la oportunidad de hacer una reflexión de que hubo un error, pero se ratifican en el error y en la parte final dice: *“insistimos en que todas estas decisiones fueron tomadas de acuerdo al Plan de Desarrollo y exigimos se ejecute de acuerdo a la disposición del Concejo”*. Es decir se exige el cumplimiento de algo que es ilegal, a eso se refiere el informe, por eso se ha citado los artículos de ley. Los actos parlamentario y administrativos son de buena fe y este debe ser una acto de buena fe, pero también se está propensos a equivocaciones y como autoridades o funcionarios están en la obligación de rectificar, por eso se está sugiriendo se rectifique esta Resolución.

EL SEÑOR ALCALDE anota que en la parroquia de Chonta Punta siempre ha existido problemas por estas cosas y no se ha podido ejecutar el presupuesto, porque se aprueban obras con supuestos costos, por ejemplo designar 35 mil dólares para siete sistemas de agua, y eso no es real, es

una hipótesis sin fundamento. No se ha tomado en cuenta que existe una delegación de competencias a favor de Ecuador estratégico para que se haga todas las obras de agua potable y alcantarillado en las comunidades de Chonta Punta y Ahuano. Otro asunto es que no se puede ejecutar el presupuesto conforme la Comisión ha realizado el informe; y, esto no lo dice él sino la Directora de Servicios Públicos, todas las obras deben tener estudios reales y ejecutables. Se les ha invitado a los señores Concejales para que sean partícipes de las Asambleas con los moradores para que conozcan que es lo que realmente quieren, pero no por eso se puede aprobar algo que es inejecutable. Lo que debían realizar es un informe para análisis de la Alcaldía y ver qué cosas eran las que realmente se podían realizar.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY menciona que el problema es que el señor Alcalde no ha sociabilizado con todos, no ha sociabilizado con la Comisión de Presupuesto y Planificación, con eso se evitarían problemas, nadie hubiera quedado mal. Lo que dicen los ciudadanos es que se está manifestando que los Concejales se oponen a que se hagan las obras y esto es lo que molesta porque afecta a todos.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO manifiesta que se dice por parte del señor Alcalde que ha actuado en base un informe de la Dirección de Servicios Públicos, pero en eso existe una contradicción por cuanto la Comisión cuando se reunió convocó a los mismos técnicos y les dan otro informe. Es decir al Alcalde le dicen una cosa y a los Concejales otra.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA señala que cuando la Comisión llama a los técnicos lo que se desea es que se dé un asesoramiento, den a conocer los mismos lineamientos del señor Alcalde, que se pueda coordinar el trabajo, caso contrario hicieran solas y eso sí sería una imposición. Se trabaja con los mismos técnicos y en este caso se les hace quedar mal. El afán es trabajar en un sentido colectivo y de fortalecimiento institucional. Tienen las firmas de las comunidades y sus requerimientos en obras de servicios básicos, por eso también se trabajó con Ecuador Estratégico.

EL SEÑOR ALCALDE indica que él tiene un informe firmado por los técnicos de la Institución, por lo que no entiende que otro informe tiene la Comisión. Además pregunta a la Comisión si es que se hizo notar a Ecuador Estratégico que tienen firmado un Convenio con el Municipio de Transferencia de Competencias por imposición precisamente de los Gobiernos Parroquiales de Ahuano y Chonta Punta. Deben recordarse que vinieron a reclamar, exigieron que se haga este Convenio, hicieron una manifestación, pese a que se les advirtió que no se les cumpliría. Todo debe partir primero de un diagnóstico de lo que hace falta en cada

comunidad, luego presupuestar los estudios de cada uno de los sectores, posterior a ello financiar la obra y esto no se hace de la noche a la mañana.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA explica que la parroquia de Chonta Punta tiene las dos infraestructuras para construirse en lo que se refiere a las escuelas básicas en Mondaña y Kanambu, entonces la idea era tener planificado este territorio para dotar de obras básicas.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que eso se puede realizar con el equipo técnico de la Municipalidad, se podría planificar para que lo hagan a partir del mes de enero del próximo año. Habrá que coordinar en qué sitios mismos se van a realizar estas obras con la Coordinación Zonal. Pero para todo esto se necesita un diagnóstico previo, para ello los técnicos deben asistir a los sectores para que se realice este trabajo.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA sobre el tema presupuestario de trasposos de partidas para las obras en Chonta Punta explica que la Resolución adoptada por el Concejo no está bien tomada, por cuanto la Ley señala que el Alcalde únicamente pone en conocimiento del Concejo, pero se ha resuelto dejar pendiente. Lo importante es diferenciar entre lo que son valores que incrementan el presupuesto, estos son suplementos de crédito, mientras que cuando baja el monto del presupuesto son reducciones de crédito. Por otro lado cuando se hace trasposos de una función a otro es potestad del Concejo por cuanto se trata de reformas presupuestarias y cuando son dentro de una misma función los trasposos, es potestad exclusiva del Alcalde, el cual únicamente da a conocer al Concejo en la sesión más próxima.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA expresa que cuando los abogados tramitan los juicios cada uno tiene una interpretación diferente de los artículos de Ley, y eso es lo que pasa muchas veces también en el Concejo, porque depende de cómo se interprete la Ley, pero estas aclaraciones que realiza la Directora Financiera son importantes porque muchas veces no se está enterado de todo lo que contiene una disposición.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA menciona que todas estas cosas se hubieran evitado si la señora Presidenta de la Parroquia de Chonta Punta hubiera contado con una buena asesoría, lamentablemente pese a las reuniones mantenidas no ha querido entender, ahora se escucha que hasta el mismo asesor ya la ha dejado abandonada. Solo con Chonta Punta ha existido estos problemas, por eso su criterio es que se rectifique lo que haya que rectificar para que se ejecute el presupuesto. Estuvo presente en las reuniones de Chonta Punta pero allí todo el mundo pide lo que considera se requiere, se hizo con buen criterio este trabajo por parte de la Comisión, pero más es a futuro, pero como administración que está en los últimos meses se debe al menos dejar un diagnóstico bien hecho, porque con los presupuestos asignados no se puede cumplir.

EL SEÑOR ALCALDE señala que habría que derogar las dos resoluciones que están mal adoptadas por parte del Concejo.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO mociona que se rectifique esas dos resoluciones con la correspondiente derogatoria conforme se ha explicado en la sesión.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA manifiesta que es necesario que se haga constar la delegación de competencias que se entregó a Ecuador Estratégico para las parroquias de Chonta Punta y Ahuano y también que en el año 2014 se priorizará los proyectos de ordenamiento territorial desde el inicio del próximo año.

Aceptada la moción y sugerencias, el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 158-DF-GADMT-2013 del 16 de diciembre de 2013, suscrito por los señores: doctor Álvaro Vivanco, Director de Procuraduría Síndica Municipal, doctora Marina Chávez, Directora Financiera e ingeniero Fernando Solís, Secretario Técnico de Planificación Cantonal, quienes emiten el correspondiente informe conjunto en referencia al oficio 145-SC-GADMT enviado a la Alcaldía por parte de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, en relación a la programación de obras en la parroquia Chonta Punta; que, la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto mediante oficio 145 SC GAD MT del 10 de diciembre del 2013, suscrito por las señoras Concejales: Ing. Marlene Cabrera Ureña, María Judith Jurado Landázuri y Juana Grefa Tanguila, en sus calidades de presidenta y vocales respectivamente exponen varios argumentos y solicitan se dé cumplimiento a la Resolución de Concejo 1029, del 19 de noviembre del 2013; que, la Resolución de Concejo antes mencionada es inaplicable en los puntos 1 y 2 por cuanto de acuerdo a lo señalado en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), el Alcalde es la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y es quien puede autorizar traspasos de crédito disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, ya sea de oficio o previo informe de la responsable de la Unidad Financiera, traspasos que serán informados

por el Ejecutivo al Legislativo; que, el artículo 60 del COOTAD señala: Atribuciones del alcalde o alcaldesa, literal o).- *“La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativamente, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos”*; que, el artículo 256 del Código señalado determina: TRASPASOS DE CRÉDITO.- *“Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de crédito disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma, partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea por que los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existen excedente de disponibilidades...”*; que, el artículo 258 del COOTAD, establece: *“Informe al Legislativo.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al Legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere realizado”*; que, el Concejo Municipal mediante Resolución 1051 del 5 de diciembre de 2013 el Concejo Municipal resolvió dejar pendiente el conocimiento de los traspasos de partidas presupuestarias dentro de una misma área, destinadas a financiar varias obras en la parroquia Chonta Punta, cantón Tena, presentado por la Dirección Financiera,

RESUELVE: 1. Derogar la Resolución de Concejo 1029 del 12 de noviembre de 2013, mediante la cual se aprobó el Informe 018-CPPP-2013 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, de la sesión del 4 de noviembre de 2013, relacionada con la revisión y

análisis del Presupuesto Participativo de la Parroquia de Chonta Punta periodo 2013 y 2014.

- 2. Derogar la Resolución de Concejo 1051 del 5 de diciembre de 2013, mediante la cual el Concejo Municipal resolvió dejar pendiente el conocimiento de los traspasos de partidas presupuestarias dentro de una misma área, destinadas a financiar varias obras en la parroquia Chonta Punta, cantón Tena, presentado por la Dirección Financiera.**
- 3. Conocer la los traspasos de partidas presupuestarias dentro de una misma área, destinadas a financiar varias obras en la parroquia Chonta Punta, cantón Tena, provincia de Napo, de acuerdo al detalle constante en el oficio 154-DF-GADMT del 3 de diciembre de 2013, suscrito por la doctora Marina Chávez, Directora Financiera de la Municipalidad.**
- 4. Recordar a los Gobiernos Parroquiales de Ahuano y Chonta Punta, que por pedido de dichos organismos, mediante Convenio Marco de Cooperación, Colaboración y Complementariedad Interinstitucional, el GAD Municipal de Tena delegó la Gestión y Competencia a la Empresa Pública Ecuador Estratégico E.P, para la realización de los Estudios y ejecución de los Proyectos de Agua Potable en las comunidades de las dos jurisdicciones, documento suscrito el 4 de julio del 2012.**
- 5. Establecer que a partir del mes de enero del año 2014, se priorizará los proyectos para el Ordenamiento Territorial de la parroquia de Chonta Punta.**

QUINTO: CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2014-2015.

POR SECRETARIA se da lectura al oficio 047-UTAC del 16 de diciembre de 2013, suscrito por el señor Kennedy Otero Llori, quien adjunto remite el Proyecto de Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros Prediales Urbanos y Rurales, la Determinación, Administración y Recaudación de los Predios Urbanos y Rurales para el Bienio 2014-2015.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO mociona que se remita a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto para su análisis.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA solicita de manera especial que se apruebe en primera, por cuanto es urgente que la Ordenanza quede aprobada en este mismo año.

EL SEÑOR ALCALDE solicita que la Comisión se reúna el día miércoles a fin de que en la sesión que se programará para el jueves de esta misma semana que lo apruebe, considerando además que todos salen de vacaciones la próxima semana y que se reintegrarán el 2 de enero.

Aceptadas la moción y sugerencias el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 047-UTAC del 16 de diciembre de 2013, suscrito por el señor Kennedy Otero Llori, quien adjunto remite el Proyecto de Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros Prediales Urbanos y Rurales, la Determinación, Administración y Recaudación de los Predios Urbanos y Rurales para el Bienio 2014-2015,

RESUELVE: Aprobar en primera instancia el señalado Proyecto de Ordenanza y remitir el mismo a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que proceda a su revisión, análisis y estudio; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Concluido el Orden del Día, sin tener más puntos que tratarse y siendo las 18H20 del lunes 16 de diciembre de 2013, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el Director de Secretaría General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE DE TENA

Ab. Edison Romo Maroto
**DIRECTOR DE SECRETARÍA
GENERAL**